



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0011 Del **GP Popular**, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0004 Del **GP Popular**, sobre financiación de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.

Página 2

8L/PNL-0005 Del **GP Popular**, sobre el Servicio de Nefrología y Unidad de Diálisis en el Hospital José Molina Orosa de Lanzarote.

Página 4

8L/PNL-0006 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con compensación económica a los ayuntamientos con centro penitenciario o infraestructura aeroportuaria en el término municipal.

Página 5

8L/PNL-0007 Del **GP Popular**, sobre emisión de las sesiones plenarias del Parlamento a través del Canal 2 de la Televisión Canaria.

Página 6

8L/PNL-0008 Del **GP Popular**, sobre cobertura informativa de Radiotelevisión Canaria a los acuerdos adoptados por el Parlamento.

Página 7

8L/PNL-0009 Del **GP Popular**, sobre remisión a la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria de datos de presencia de personajes políticos en los programas de televisión.

Página 7

8L/PNL-0010 Del **GP Popular**, sobre el programa "Parlamento" de la Televisión Canaria. Página 8

8L/PNL-0011 Del **GP Popular**, sobre programación dedicada a los mayores en Televisión Canaria y en la Radio Autónoma.

Página 9

8L/PNL-0012 Del **GP Popular**, sobre subvención a la Empresa Insular de Aguas de Lanzarote, Inalsa, en 2011.

Página 9

8L/PNL-0014 Del **GP Popular**, sobre la cuota de pesca del atún rojo.

Página 10

8L/PNL-0019 Del **GP Popular**, sobre prevención y atención de las enfermedades crónicas.

Página 11

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

8L/I-0011 Del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 2.145, de 13/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias presenta en la actualidad una cifra histórica de parados, próxima a los 300.000 parados, según la EPA correspondiente al segundo trimestre de 2011, y con una tasa de paro superior al 28% nuestra Comunidad es la que mantiene un mayor porcentaje de parados sobre el total de activos en España, triplicando la tasa de paro de la Unión Europea.

En tales circunstancias, las políticas de empleo destinadas al fomento de la contratación han de adquirir más que nunca protagonismo para amortiguar el constante crecimiento del paro.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias para conocer las medidas de política general que va a llevar a cabo en materia de creación de empleo.

Canarias, a 13 de septiembre de 2011.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0004 Del GP Popular, sobre financiación de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.

(Registro de entrada núm. 2.037, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre financiación de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Astrid Pérez Batista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El germen de la actual Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote se remonta a 1993, cuando se autoriza al cabildo insular a impartir las enseñanzas de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), y la Escuela es reconocida como un centro adscrito a la Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

Con posterioridad, y viendo la importancia que representaba el sector turístico para el país, se abrió el camino para que estas enseñanzas obtuvieran un reconocimiento por parte de la universidad. Legalmente se ofreció a estas escuelas privadas la opción de convertirse en centros de Formación Profesional o bien en enseñanzas universitarias, opción esta última a la que se acogieron la mayoría de ellas. En este caso concreto, y aunque existía también la posibilidad de adscripción a la UNED, el Cabildo de Lanzarote se inclinó por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dispuesta a extender la Diplomatura de Turismo a la isla de Lanzarote.

De este modo, en junio de 1998, el Cabildo de Lanzarote suscribió un convenio con la ULPGC para el reconocimiento y la adscripción de la Escuela de Turismo a la ULPGC y el 25 de mayo de 1999, el Gobierno de Canarias emite el Decreto 116/1999, por el que se autoriza su adscripción, como Escuela Universitaria para la impartición de la Diplomatura de Turismo.

En la actualidad, la titularidad de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL) sigue correspondiendo al cabildo. Es la institución insular la que financia en su totalidad el funcionamiento del centro y asume la contratación del personal docente (a propuesta de la ULPGC), del personal de administración y los servicios, de acuerdo con las necesidades.

Dado este tipo de estatutos, las tasas de matrícula abonadas por los estudiantes que se matriculan para cursar sus estudios de Diplomatura de Turismo, se dividen entre los dos titulares del centro, es decir, el Cabildo de Lanzarote y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo lo referente a la organización académica existe una total dependencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tratándose, por tanto, de un centro en el que se imparten estudios universitarios.

Actualmente la Comunidad Autónoma canaria cuenta con dos universidades públicas, la Universidad de Las Palmas y la Universidad de La Laguna, ubicadas en Gran Canaria y en Tenerife. Lógicamente, la existencia de estas universidades en otras islas, ocasiona una situación de desventaja para los estudiantes de Lanzarote por los excesivos costes que ello ocasiona frente a los residentes en dichas islas. Para mitigar el sobrecoste que deben asumir los estudiantes conejeros, el cabildo insular lleva años apoyándoles con becas al estudio y al transporte y, al mismo tiempo, financiando íntegramente el funcionamiento de la escuela.

En este sentido, cabe destacar que para el ejercicio de 2011, el Cabildo ha destinado para su sostenimiento una cifra aproximada de 1.022.000 euros, lo que representa un 18% más que los 866.000 euros presupuestados para el ejercicio 2009. Un coste que no soporta ningún otro cabildo de Canarias.

El cabildo es plenamente consciente de la importancia que cobra la formación y la cualificación de las profesiones relacionadas con el Turismo en una isla que depende en exclusiva de este sector. Durante todos estos años, se ha puesto en evidencia el compromiso de la institución con estas enseñanzas, tanto desde el punto de vista económico como de infraestructuras, impulsando la futura creación del campus universitario. En este sentido compartimos el sentir del Gobierno de Canarias en cuanto a la necesidad de avanzar en el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo pues, tal y como manifestó el presidente en su discurso de investidura “(...) *no seremos competitivos mientras no contemos con un capital humano debidamente formado en todas las etapas (...)*”.

Por otra parte, el artículo 6.º de la *Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias*, establece que: “*El Gobierno de Canarias desarrollará una política asistencial que tienda a amortiguar las barreras económicas y geográficas que limiten el acceso de los estudios superiores, con especial referencia a los alumnos de las islas sin centros universitarios*”.

Nos consta que el sentir del Ejecutivo coincide con lo que estipula dicha ley, en tanto en cuanto el propio presidente del Gobierno reconocía, en una visita a Lanzarote, el pasado mes de marzo, que “*no es razonable*” que el cabildo sostenga económicamente una escuela universitaria como la de Turismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente, proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que financie, en su totalidad, el coste de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, como fórmula para redistribuir la financiación universitaria entre el resto de islas no capitalinas.

En Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0005 Del GP Popular, sobre el Servicio de Nefrología y Unidad de Diálisis en el Hospital José Molina Orosa de Lanzarote.*(Registro de entrada núm. 2.038, de 9/9/11.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Popular, sobre el Servicio de Nefrología y Unidad de Diálisis en el Hospital José Molina Orosa de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Astrid Pérez Batista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 28 de julio de 2011, el Pleno del Cabildo de Lanzarote adoptó, por unanimidad de todos los grupos representados en la Corporación (CC, PP, PSOE y Alternativa Ciudadana), un acuerdo relativo a la solicitud cursada por la Asociación de Enfermos Renales de Lanzarote "AERLAN", para la creación de la Unidad de Diálisis en el Hospital José Molina Orosa en Lanzarote.

Según la *Ley Territorial 11/1994 de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, corresponde al Servicio Canario de Salud garantizar el desarrollo de las competencias en materia de protección de la salud, prevención de enfermedades, así como la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, entre otras. Por tanto, la atención sanitaria, en todos sus niveles, debe ser una prioridad para la administración competente, procurando ser sensibles en aquellas zonas en las que la atención sanitaria es deficitaria por falta de medios.

En la actualidad, Lanzarote cuenta con más de 60 pacientes de hemodiálisis, 11 pacientes de diálisis peritoneal, 72 pacientes trasplantados y más de 100 pacientes en consultas externas (prediálisis).

Frente a estas cifras, y siendo la tercera isla más poblada tras Gran Canaria y Tenerife, con una población de más de 141.0000 personas, Lanzarote es la única isla del Archipiélago que no cuenta con una Unidad de Diálisis Hospitalaria y, ni tan siquiera, con un servicio de Nefrología las 24 horas del día.

En concreto, el Departamento de Nefrología del Hospital José Molina Orosa sólo dispone de dos especialistas, con lo que la atención sanitaria a los pacientes se ve reducida a los días hábiles en horario de 08.00 a 15.00 horas exclusivamente.

Teniendo en cuenta que Lanzarote es la tercera isla con más enfermos renales de nuestra Comunidad Autónoma, los servicios sanitarios que se están ofreciendo resultan claramente deficitarios si los comparamos con los recursos disponibles en el resto de islas menores:

Isla	Habitantes	Nefrólogos	Unidad de diálisis
Lanzarote	141.437	2	NO
Fuerteventura	103.492	3	SÍ
La Palma	57.324	3	SÍ
La Gomera	22.776	1	SÍ
El Hierro	10.960	1	SÍ

Teniendo como referencia el artículo 6, Derechos de los ciudadanos, de la Ley 11/1994, de Ordenación Sanitaria de Canarias, que establece en su apartado j) que "*Los titulares tienen derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios*" entendemos que desde el Gobierno de Canarias debe hacerse un esfuerzo real para dotar al Hospital José Molina Orosa de los medios técnicos y humanos necesarios que garanticen la atención que demandan los enfermos renales de la isla de Lanzarote.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, con carácter urgente, adopte las medidas necesarias tendentes a que el Servicio de Nefrología de Lanzarote preste servicio las 24 horas y se cree la Unidad de Diálisis en el Hospital José Molina Orosa, a fin de equiparar en igualdad de derechos a los ciudadanos de Lanzarote con los del resto de Canarias.

En Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0006 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con compensación económica a los ayuntamientos con centro penitenciario o infraestructura aeroportuaria en el término municipal.

(Registro de entrada núm. 2.039, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con compensación económica a los ayuntamientos con centro penitenciario o infraestructura aeroportuaria en el término municipal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a compensación económica a los ayuntamientos que tienen grandes infraestructuras comunitarias en su término municipal, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que se habiliten, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, compensaciones económicas anuales a los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias que acogen, o acojan en el futuro, grandes infraestructuras de nivel nacional, insular o regional, sería un hecho que sus respectivos ayuntamientos, sin duda, aplaudirían.

Por ejemplo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias funcionan, en este momento, cuatro centros penitenciarios: uno, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria; uno en el municipio de Arrecife, en la isla de Lanzarote; uno en el municipio de El Rosario, en la isla de Tenerife, y otro en Santa Cruz de La Palma, en la isla de La Palma.

También todas y cada una de las islas cuentan con infraestructuras aeroportuarias.

Todas estas grandes plataformas de servicios funcionan desde hace muchos años y, otras, de muy reciente inauguración, constituyen una hipoteca para los municipios en que están situados, especialmente para las áreas o zonas más próximas a aquéllos. Y, durante todos esos años, en absoluto sus ayuntamientos han recibido compensación económica alguna ni ninguna otra ventaja; más al contrario, en muchos casos, han debido cargar solidariamente con instalaciones que otros no han querido en su municipio.

Es necesario que estos municipios reciban automáticamente una compensación por el hecho de tener un centro penitenciario o una infraestructura aeroportuaria en su término municipal, por las afecciones que a su crecimiento le suponen y/o puede suponerles. Y, de igual forma, compensarse a esos municipios por haber soportado durante muchos años, sin compensación alguna, estas instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. *Compensar económicamente, y de forma automática, a los ayuntamientos que actualmente tienen un centro penitenciario o una infraestructura aeroportuaria ubicada en su término municipal, o que lo acojan en el futuro.*

2. *Compensar económicamente a los Ayuntamientos que han acogido un centro penitenciario o una infraestructura aeroportuaria en su municipio por los años en que éste ha estado en funcionamiento.*

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0007 Del GP Popular, sobre emisión de las sesiones plenarias del Parlamento a través del Canal 2 de la Televisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 2.040, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre emisión de las sesiones plenarias del Parlamento a través del Canal 2 de la Televisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Acercamiento de la actividad parlamentaria a la población canaria”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Canarias es la máxima expresión política de la voluntad de los canarios. Los diputados son elegidos libremente para representar a los ciudadanos de nuestra tierra, defender sus intereses y resolver sus problemas.

La sociedad canaria es plural y diversa. En consecuencia, en la Cámara autonómica se producen debates marcados por esta pluralidad, con ideas diferentes y posicionamientos ideológicos distintos. Todo ello enriquece la vida parlamentaria, le da fuerza y supone una garantía del derecho de expresión de todas las personas de nuestra comunidad, sea cual sea su sexo, credo o posición social.

Los grupos parlamentarios, en numerosas ocasiones, han coincidido en lamentar que, sin embargo, la actividad autonómica parece situarse muy lejos del ciudadano, no reflejándose en la vida cotidiana y pudiendo resultar ajena a gran parte de la población.

En una sociedad democrática el derecho a la información es incuestionable. En la medida en que ésta sea más abundante, fluida y llegue mejor a la ciudadanía, estaremos contribuyendo a una formación e información más sólida, a una mayor capacidad de opinión y, en definitiva, a la existencia de una población más libre.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, establece en su artículo 5 que “*Los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política:*

a) La promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran”.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de RTVA, dispone de dos canales públicos de televisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Emitir íntegramente, en directo y sin ningún tipo de edición, todas las sesiones plenarias que tengan lugar en el Parlamento de Canarias, a través del Canal 2 de la RTVC.

2. Publicitar en la propia Televisión Canaria este nuevo espacio de información política autonómica.

3. Ofrecer, dentro de todas las parrillas de programación, la existencia de este espacio de información de política autonómica.

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0008 Del GP Popular, sobre cobertura informativa de Radiotelevisión Canaria a los acuerdos adoptados por el Parlamento.

(Registro de entrada núm. 2.041, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del GP Popular, sobre cobertura informativa de Radiotelevisión Canaria a los acuerdos adoptados por el Parlamento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Televisión Autónoma Canaria es un instrumento para promover los valores democráticos y, consiguientemente, fomentar la participación de los ciudadanos en la política.

Para dar cumplimiento a este objetivo, la Televisión Autónoma Canaria debe dar especial cobertura informativa de los acuerdos adoptados por las instituciones.

El Parlamento de Canarias representa al pueblo de Canarias y es, por tanto, la expresión de la pluralidad política escogida por los ciudadanos. Como tal, su actividad y sus acuerdos merecen un tratamiento informativo especial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por parte del Ente Radiotelevisión Autónoma Canaria se dé especial cobertura informativa a los acuerdos adoptados por el Parlamento de Canarias.

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0009 Del GP Popular, sobre remisión a la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria de datos de presencia de personajes políticos en los programas de televisión.

(Registro de entrada núm. 2.042, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del GP Popular, sobre remisión a la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria de datos de presencia de personajes políticos en los programas de televisión.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “seguimiento de la presencia de personajes políticos en la Radio Televisión Canaria”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge de forma expresa la garantía de pluralismo en la configuración de sus programas audiovisuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al director general de la RTVC a remitir con carácter mensual a la Comisión de Control de la RTVC del Parlamento de Canarias los datos y el seguimiento mensual de la presencia de los personajes políticos en los programas de la televisión pública canaria, tomando como referencia los programas “Buenos días, Canarias”; “Noticias 1”; “Noticias 2” y “Noticias 3”, de la Televisión Canaria.

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0010 Del GP Popular, sobre el programa “Parlamento” de la Televisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 2.043, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.7.- Del GP Popular, sobre el programa “Parlamento” de la Televisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa al Programa “Parlamento” de la Radiotelevisión Canaria, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, asegura y garantiza la libre expresión de la pluralidad social, cultural, ideológica, así como el pluralismo político existente en la sociedad canaria y en el Parlamento de Canarias, garantizando, igualmente, la libre formación de la opinión pública.

Coherentemente con ello, resulta de obligado cometido de la Televisión autonómica canaria el promover activamente el pluralismo mediante el debate, la información objetiva y plural y libre expresión de opiniones, así como contribuir a la difusión y conocimiento de las instituciones canarias, especialmente del Parlamento de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que, por parte de la RTVC se incremente el tiempo de emisión del programa “Parlamento”.

2. *Que, en dicho programa “Parlamento” se reproduzcan en su integridad las preguntas formuladas al presidente del Gobierno de Canarias, y sus correspondientes respuestas, en las sesiones de control del Gobierno en los Plenos del Parlamento de Canarias.*

3. *Que, en el programa “Parlamento” se recoja un amplio resumen de las sesiones de control del Gobierno, en los Plenos de la Cámara, a través de las preguntas formuladas a los titulares de las distintas consejerías.*

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0011 Del GP Popular, sobre programación dedicada a los mayores en Televisión Canaria y en la Radio Autónoma.

(Registro de entrada núm. 2.044, de 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.8.- Del GP Popular, sobre programación dedicada a los mayores en Televisión Canaria y en la Radio Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Línea específica de programación en la RTVC dedicada a los mayores”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, como Canarias, ocupa uno de los lugares destacados en población envejecida. Las previsiones de Naciones Unidas estiman que en el año 2050 nuestro país será el más viejo del mundo. Todos los trabajos sociológicos coinciden en señalar que la actividad principal de los mayores es la de ver la televisión (97,8% entre los hombres y el 96,2% las mujeres). La segunda preferencia de ocio consiste en oír la radio (76,2% y 67,6%, respectivamente).

La Radiotelevisión Canaria debe apostar por una programación general que atienda a todos los públicos bajo el denominador común de la calidad y de la rentabilidad social de sus emisiones. Las posibilidades que la televisión canaria puede ofrecer a los mayores para incorporarlos a la sociedad de la información y atender sus demandas específicas son, realmente, muy elevadas. Una radiotelevisión pública comprometida con un servicio público integral debe incorporar a su amplia oferta programas que atiendan el interés, las preocupaciones y las materias que más afectan a un segmento de la audiencia tan importante como los mayores.

Facilitar la comunicación (de especial importancia para aquellos mayores que viven solos), suministrar una información adecuada sobre los asuntos que les afectan de una manera especial como la sanidad o las pensiones, proporcionar un entretenimiento cercano a su disponibilidad de tiempo libre, colaborar en la formación y el acceso a nuevos conocimientos o producir espacios prácticos de atención a las deficiencias funcionales son sólo algunos ejemplos de la utilidad y beneficio que reportaría un plan específico de programación para los mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la Dirección General de la RTVC, elabore y lleve a sus emisiones, tanto en la Televisión Canaria como en la Radio Autónoma, una línea específica de programación dedicada a los mayores, con el fin de ofrecerles una atención propia y favorecer su incorporación a la sociedad de la información.

Canarias, a 1 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0012 Del GP Popular, sobre subvención a la Empresa Insular de Aguas de Lanzarote, Inalsa, en 2011.
(Registro de entrada núm. 2.050, 9/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.9.- Del GP Popular, sobre subvención a la Empresa Insular de Aguas de Lanzarote, Inalsa, en 2011.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Astrid Pérez Batista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dispone, mediante resolución de 5 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, convocar la concesión de subvenciones a las plantas potabilizadoras para la desalación de agua de mar en Canarias.

El importe de la concesión para el ejercicio 2011 asciende a la cantidad total para Canarias de 9.759.550,00 euros que se abonarán con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 23.05456A.470 de los Presupuestos Generales del Estado.

Que en el ejercicio de 2010, la misma concesión para el Archipiélago ascendió a la cantidad de 13.961.770,00 euros, abonándose igualmente con cargo a la misma partida presupuestaria del Estado.

Esta reducción en la cuantía total de las subvenciones a las plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias y el crédito disponible en los Presupuestos Generales del Estado desciende en un 30%, por lo que en aplicación a la subvención correspondiente a la Empresa Insular de Aguas de Lanzarote, Inalsa, dicha concesión se reduciría en 773.950 euros, pasando en 2010 de 2.559.834 euros a 1.805.884 euros de la presente convocatoria de 2011.

Que atendiendo a la información oficial emitida el 26 de enero de 2011 por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, en la que se ratificaba el compromiso de la ministra de Medio Ambiente, Rural y Marino, Rosa Aguilar, de garantizar el mantenimiento de la subvención para el agua desalada en Canarias, y ante el incumplimiento de lo enunciado en lo que respecta al importe que se concedería a la isla; el Cabildo Insular de Lanzarote adoptó el 29 de julio de 2011 un acuerdo institucional al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que traslade al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino la necesidad de mantener la misma cuantía de la subvención concedida a Lanzarote en 2010, por importe de 2.579.834 euros, teniendo en cuenta la situación de Inalsa y de emergencia hídrica, declarada por el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote el pasado 14 de abril de 2011.

En Canarias, a 5 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0014 Del GP Popular, sobre la cuota de pesca del atún rojo.
(Registro de entrada núm. 2.142, de 13/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.10.- Del GP Popular, sobre la cuota de pesca del atún rojo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca del atún es la principal pesquería de Canarias, en concreto la del atún rojo (*Thunnus thynnus*). La cuota de pesca de este túnido está regulada por un convenio internacional, en el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICCA) que en 2010 decidió reducir en un 4% las cuotas de pesca de esta especie para 2011, lo que supuso un recorte de 110 toneladas para España, cuya cuota se fijó en 2.410 toneladas.

La cuota fijada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para Canarias es de un 1,2%, es decir, 29 toneladas. En las islas se pesca con caña y con cebo vivo, lo cual quiere decir que se pesca con un arte muy artesanal y muy selectivo y que afecta muy poco a los recursos y al estocaje de atún que hay en este momento en el océano Atlántico.

En los años 70 el Archipiélago contaba con unas capturas autorizadas que representaban la misma cantidad que en la actualidad tiene toda la flota española. Hoy por hoy, tres barcos de menos de 20 metros del Mediterráneo tienen más cuota que toda la flota de Canarias, que asciende a más 900 embarcaciones que sustentan a cerca de 1.000 familias.

El sector pesquero de las islas exige el aumento de la cuota. En la VII Legislatura la entonces consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, Pilar Merino, inició negociaciones con el Gobierno de la Nación y la Comisión Europea para aumentar la cuota del 1,2% actual al 3%. Por otro lado, el sector reivindica volver a hacer pesca dirigida y no de manera accidental como ocurre en la actualidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reclamar del Gobierno de España, previo acuerdo con el sector pesquero de las islas, el aumento de la cuota de pesca del atún rojo.

En Canarias, a 13 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0019 Del GP Popular, sobre prevención y atención de las enfermedades crónicas.

(Registro de entrada núm. 2.314, de 19/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.11.- Del GP Popular, sobre prevención y atención de las enfermedades crónicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldós Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mejoras en las condiciones de vida y la mejora de la intervención sanitaria han producido una mejora generalizada en la esperanza de vida y ha incrementado los grupos de edades más avanzadas.

Canarias, durante el periodo 1999-2009 es la cuarta Comunidad Autónoma con mayor tasa media de crecimiento de población y la primera con mayor tasa media acumulada de crecimiento de la población de 65 y más años.

El gasto sanitario ha aumentado considerablemente debido al envejecimiento de la población, a la mayor prevalencia de las enfermedades crónicas, el cambio en los patrones de morbilidad, a la aparición de nuevos y mejores tratamientos y al mayor uso de los servicios sanitarios por parte de la población. La magnitud de los recursos que se dedican a las enfermedades crónicas, al representar el 80% de las interacciones con el sistema y consumir más del 77% de los recursos, unida a la importancia del proceso salud-enfermedad-cuidados, exigen cambios dirigidos a mejorar la eficiencia en el Sistema Canario de Salud. Ante el avance de las enfermedades crónicas es importante reorientar el sistema sanitario, en la dirección que lo están haciendo la mayoría de los países de la OCDE, con intervenciones que permiten una mejor prevención y gestión de las enfermedades crónicas, como la gestión de sistemas en clave poblacional, el desarrollo de servicios sobre las necesidades de los pacientes, la potenciación del papel y la responsabilización de los pacientes, el desarrollo de la continuidad de la atención a través de la integración de niveles asistenciales (primaria, hospitalaria y sociosanitaria) y estructuras, y en técnicas de gestión de estratificación de pacientes por riesgo, fortaleciendo los servicios extrahospitalarios y comunitarios.

Es necesario introducir proyectos de cambio que integren las prestaciones sanitarias, la atención clínica y las actuaciones preventivas. Estableciendo un enfoque de salud poblacional estratificado, la promoción de hábitos de vida saludables y la prevención de las enfermedades crónicas, la promoción de la responsabilidad y autonomía de los pacientes, el seguimiento proactivo por parte del sistema sanitario, la continuidad asistencial, la participación activa de los profesionales y la puesta en marcha de intervenciones eficientes adaptadas a las necesidades de los pacientes.

La sostenibilidad del sistema sanitario pasa por dar un importante cambio en la gestión del paciente crónico mediante un nuevo modelo asistencial (organización, estratificación) apoyado por las TIC (tecnologías de la información y comunicación) facilitando la integración asistencial y la comunicación con el paciente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Instar al Gobierno de Canarias a la elaboración y puesta en marcha de una estrategia para la prevención y atención de las enfermedades crónicas.

Canarias, a 16 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias